6 de diciembre del 2024

AI-0227-2024

Señora

Hazel Valverde R., Gerente

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**Ref. Comunicación del Informe de la auditoría especial sobre la formulación de planes institucionales**

Estimada señora:

Este informe contiene los resultados correspondientes al estudio de carácter especial[[1]](#footnote-1), mediante el cual esta Auditoría evaluó el proceso de formulación de planes institucionales y la correspondiente estimación de recursos financieros para su ejecución. El objetivo del trabajo fue verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al objeto de estudio, el cual está bajo la responsabilidad de los departamentos Planeamiento y Control de Gestión y de Presupuesto, ambos de la División Transformación y Estrategia.

El alcance del estudio comprendió la formulación del plan operativo 2025. Para la ejecución de este estudio se aplicaron los criterios de auditoría que se consideraron pertinentes, según el objetivo planteado, los cuales fueron comunicados mediante oficios AI-0031-2024 y AI-0216-2024 del 13 de febrero y del 20 de noviembre de 2024, respectivamente.

La actividad de auditoría interna en el Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos permitieron concluir que el proceso **cumple**[[2]](#footnote-2) con las disposiciones aplicables.

# GENERALIDADES

El Plan Anual Operativo (PAO) del Banco Central de Costa Rica, constituye el instrumento de planificación de corto plazo para presentar las metas, anteproyectos (iniciativas) y proyectos del período, en este caso, para el año 2025. El presupuesto es la expresión financiera del plan, es decir, es la estimación de recursos requeridos para su cumplimiento y las fuentes de dichos recursos.

El informe lo conforma el Plan Anual Operativo y el Presupuesto, así como, los datos y comentarios aportados por las diferentes dependencias relacionados con las metas crucialmente importantes (MCI), indicadores de esas metas y de los proyectos nuevos y los que continúan.

El Plan anual operativo y presupuesto 2025 es remitido por la Gerencia a la Junta Directiva y una vez aprobado por ese órgano, se envía a la Contraloría General de la República para su aprobación y, posteriormente, se publica en la página oficial del Banco Central de Costa Rica con el objetivo de informar a la ciudadanía en general.

# RESUMEN DE RESULTADOS

Los resultados de esta evaluación permitieron identificar los siguientes aspectos:

1. **Respecto de la confiabilidad**

El informe remitido a la Contraloría General de la República es congruente con el informe conocido por la Junta Directiva. La información incluida en el informe está relacionada con metas crucialmente importantes (MCI), anteproyectos, proyectos nuevos y proyectos que continúan; todo esto es consistente con las plantillas proporcionadas y aprobadas por los directores de división y de departamento que se conservan en la intranet institucional.

Se comprobó la aprobación por parte de la Junta Directiva de los parámetros definidos para la formulación del presupuesto 2025[[3]](#footnote-3). Durante el proceso de formulación, el cumplimiento de los citados parámetros fue revisado y ajustado, a partir de las justificaciones pertinentes en los casos requeridos, para presentar al final del proceso el proyecto de presupuesto que la Junta Directiva aprobó.

Se verificó que las áreas generadoras de ingresos y gastos financieros y operativos justificaron las estimaciones pertinentes, las cuales fueron registradas en la herramienta de Formulación en el SAC.

Se comprobó la integridad de los datos del presupuesto formulado[[4]](#footnote-4) para el 2025, según la información registrada en la herramienta de Formulación en el SAC; se constató la exactitud de los datos de la formulación presupuestaria 2025 por programa, grupo de partidas presupuestarias y total general, así como la exactitud del monto planificado mensualmente (enero a diciembre), con respecto al total del presupuesto por partidas[[5]](#footnote-5).

1. **Respecto de la utilidad**

El documento “Plan anual operativo y presupuesto 2025” se elaboró sobre la base directa del plan estratégico 2025-2030[[6]](#footnote-6), debido a que el 2025 inicia con nueva estrategia y, por ende, el plan táctico correspondiente a ese periodo está en proceso de construcción.

El plan estratégico 2025-2030 constituye la hoja de ruta por cada eje estratégico que fue analizado por las divisiones, del cual se derivan las metas crucialmente importantes referenciadas en el plan.

El PAO integra la definición de las metas crucialmente importantes para todas las divisiones del BCCR, así como los criterios de eficiencia, eficacia (en la definición de indicadores de seguimiento al plan), economía y calidad, medidas correctivas y mejora continua y un seguimiento de las fechas bloque para entrega de productos.

El BCCR implementó una nueva estructura programática a partir del presupuesto 2023, la cual se mantiene vigente en la formulación del 2025. El análisis del presupuesto formulado para el 2025, con respecto al presupuesto del 2024, a nivel de los programas, grupos y partidas presupuestarias, permitió confirmar un decrecimiento global del 6,6% (el rubro de intereses y comisiones es el más significativo en los egresos), justificado por factores relacionados con la deuda de corto, mediano y largo plazo; por su parte, el rubro de materiales y suministros mostró un incremento de 97,2%. A nivel de ingresos se evidenció un incremento del 34% en recursos de emisión, producto de menores ingresos corrientes y de capital.

Se verificó la aprobación del presupuesto 2025 del Departamento Fondo de Garantías de Depósito (FGD) por parte de la Junta Directiva[[7]](#footnote-7), en cumplimiento de los requerimientos planteados al respecto por la Contraloría General de la República[[8]](#footnote-8); el FGD está comprendido en el Programa 2 “Seguridad del Sistema Financiero”. Se observó que el rubro de remuneraciones no mostró incremento con respecto al formulado y aprobado para el 2024; además, en forma global se observó un crecimiento neto de 3,6%, efecto que se concentra en las partidas de servicios y transferencias corrientes.

Se verificó la aprobación, por parte de la Junta Directiva[[9]](#footnote-9), del presupuesto 2025[[10]](#footnote-10) de la Fundación de Museos del Banco Central[[11]](#footnote-11), el cual se registra en la partida de Transferencias corrientes a fundaciones[[12]](#footnote-12).

1. **Respecto de la oportunidad**

La División Transformación y Estrategia recibió de las dependencias la información requerida, de acuerdo con las fechas de entrega establecidas en el cronograma de actividades, lo que permitió integrar el informe para remitirlo a la Gerencia en la fecha prevista. El Plan y su correspondiente presupuesto fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco[[13]](#footnote-13) y remitidos oportunamente a la Contraloría General de la República[[14]](#footnote-14). La aprobación por parte de la CGR se encuentra pendiente a la fecha de este informe.

La Auditoría Interna realizó la conferencia final de este informe con las División Transformación y Estrategia y con la Gerencia, como parte de la comunicación preliminar de los resultados.

Atentamente,



Maribel Lizano Barahona

**Subauditora Interna**

Cc. División Transformación y Estrategia

1. La auditoría de carácter especial, conocida también como auditoría de cumplimiento, se enfoca en determinar si las actividades se ejecutan de conformidad con las leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, políticas, lineamientos, directrices, códigos, contratos, convenios, u otros criterios considerados apropiados por el auditor. Estas auditorías de cumplimiento pueden abarcar una extensa gama de materias controladas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, estadístico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indica que los resultados obtenidos de los procedimientos efectuados por la Auditoría satisfacen los criterios evaluados. [↑](#footnote-ref-2)
3. Sesión 6186-2024, artículo 6, celebrada el 16 de mayo de 2024. [↑](#footnote-ref-3)
4. Oficio DTE-0215-2024 del 6 de setiembre de 2024. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se identificó una diferencia en la partida de Bienes Duraderos, al comparar el importe total con respecto a la sumatoria de los montos programados mensualmente (enero a diciembre). Dicho error fue confirmado con el Departamento Presupuesto, el cual realizó las gestiones con el consultor del sistema SAP para su corrección, lo cual fue verificado por la Auditoría. [↑](#footnote-ref-5)
6. Aprobado en sesión 6200 artículo 11 celebrada el 23 de julio de 2024 [↑](#footnote-ref-6)
7. Sesión 6205-2024, artículo 8, celebrada el 21 de agosto del 2024. [↑](#footnote-ref-7)
8. Oficio DFOE-FIP-189 (13246) del 06 de setiembre 2021. [↑](#footnote-ref-8)
9. Sesión 6208-2024, artículo 5, celebrada el 5 de setiembre de 2024. [↑](#footnote-ref-9)
10. La verificación efectuada no comprendió la revisión del cálculo del monto de la transferencia [↑](#footnote-ref-10)
11. En los términos expuestos por la Fundación en el oficio GFA1153-24 del 02 de setiembre de 2024. [↑](#footnote-ref-11)
12. La transferencia del BCCR incluida como ingresos por la FMBCCR asciende a 415.49 millones de colones. [↑](#footnote-ref-12)
13. Sesión 6209-2024, artículo 11, celebrada el 12 de setiembre de 2024 [↑](#footnote-ref-13)
14. Oficio DTE-0239-2024, del 27 del de setiembre de 2024 [↑](#footnote-ref-14)